

65 AÑOS
CIDH

**INFORME
ANUAL
2023**



OEA | Más derechos
para más gente



OEA/Ser.L/V/II.

Doc. 386 rev. 1

31 diciembre 2023

Original: español

Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2023

SECRETARÍA GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON DC

OAS Cataloging-in-Publication Data

Inter-American Commission on Human Rights.

Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2023: aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2023 / Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

v. ; cm. (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/V/II)

ISBN 978-0-8270-7809-3 (v. 1)

ISBN 978-0-8270-7810-9 (v.2)

ISBN 978-0-8270-7811-0 (v.3)

1. Human Rights-America--Periodicals. 2. Civil rights-America--Periodicals. 3. Freedom of Speech-America. 4. I. Title. II. Series. III. Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2023 (v. 2). IV. Informe anual de la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA), VII, 2023, vol. 3.

OEA/Ser.L/V/II.doc. 386/23

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

INTEGRANTES¹

Margarette May Macaulay*

Esmeralda Arosemena de Troitiño*

Roberta Clarke

Julissa Mantilla Falcón*

Edgar Stuardo Ralón Orellana

Carlos Bernal Pulido

José Luis Caballero Ochoa

Arif Bulkan**

Andrea Pochak**

Gloria Monique de Mees**

*Concluyeron su mandato el 31 de diciembre de 2023.

** Iniciaron su mandato el 1º de enero de 2024.

Secretaria Ejecutiva: Tania Reneaum Panszi

Jefa de Gabinete de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH: Patricia Colchero

Secretaria Ejecutiva Adjunta para el Monitoreo, Promoción y Cooperación Técnica en Derechos Humanos: María Claudia Pulido

Secretario Ejecutivo Adjunto para el Sistema de Casos y Peticiones: Jorge Meza Flores

¹ El Comisionado Arif Bulkan y las Comisionadas Andrea Pochak y Gloria Monique de Mees iniciaron su mandato el 1º de enero de 2024, por lo cual no participaron en la votación del presente Informe Anual. Las Comisionadas Margarette May Macaulay, Esmeralda Arosemena de Troitiño y Julissa Mantilla Falcón concluyeron su mandato el 31 de diciembre de 2023.

Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 31 de diciembre de 2023.

INFORME ANUAL DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 2023

ÍNDICE

Volumen I

INTRODUCCIÓN

A.	Progreso alcanzado	5
B.	Universalización del sistema interamericano de derechos humanos	9
C.	Origen, bases jurídicas, estructuras, fines y mandatos	11
D.	Estructura de la Secretaría Ejecutiva	14

CAPÍTULO I ACTIVIDADES DE LA CIDH EN 2023

A.	Plan Estratégico 2023-2027	15
B.	Períodos de sesiones de la CIDH celebrados en 2023	16
C.	Resoluciones aprobadas	19
D.	Comunicados de prensa emitidos durante el 2023	19
E.	La agenda de participación social	42
F.	Cooperación técnica	44
G.	Relación con órganos políticos de la OEA	50
H.	Actividades de la CIDH con otros órganos regionales y universales de derechos humanos	53
I.	Actividades de seguimiento de recomendaciones e impacto	55

CAPÍTULO II EL SISTEMA DE PETICIONES Y CASOS, SOLUCIONES AMISTOSAS Y MEDIDAS CAUTELARES

A.	Introducción	65
B.	Peticiones y casos	65
1.	Estudio o revisión inicial	66
2.	Admisibilidad y fondo	67
3.	Archivo	87
4.	Reuniones de portafolio e información a Estados miembros	99
5.	Audiencias de casos contenciosos	99
6.	Casos en transición	100

C.	Avances y retrocesos en materia de negociación e implementación de acuerdos de solución amistosa	101
1.	Introducción	101
2.	Resultados relevantes en los procesos de negociación e implementación de acuerdos de solución amistosa	102
3.	Actividades realizadas para el impulso de las soluciones amistosas en el 2023	136
4.	Estado de cumplimiento de los informes de aprobación de Acuerdos de Solución Amistosa, homologados según lo establecido en artículo 49 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos	139
5.	Buenas prácticas en materia de implementación de acuerdos de solución amistosa observadas en el 2023	174
6.	Retos y retrocesos en materia de implementación de acuerdos de solución amistosa observados en el 2023	177
D.	Casos en la Corte Interamericana de Derechos Humanos	178
1.	Sometimiento de casos contenciosos	178
2.	Solicitudes de opinión consultiva	253
3.	Comparecencia y participación en las audiencias públicas y privadas	254
E.	Estado del cumplimiento de las recomendaciones de la CIDH emitidas en los informes de fondo publicados con base en el artículo 51 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o del artículo 47 del Reglamento de la CIDH	256
1.	Mandato de seguimiento de las recomendaciones de las CIDH	256
2.	Metodología de seguimiento de las recomendaciones: acciones desarrolladas en el año 2023	257
3.	Categorías de análisis	260
4.	Estado de cumplimiento de los informes de fondo publicados de acuerdo con el artículo 51 de CADH o artículo 47 del reglamento de la CIDH	261
5.	Actividades realizadas en el proceso de seguimiento en el 2023	269
6.	Resultados relevantes	270
F.	Medidas Cautelares	274
1.	Introducción	274
2.	Solicitudes de medidas cautelares	275
3.	Seguimiento a las medidas cautelares vigentes	277
4.	Resoluciones adoptadas	288
5.	Medidas Provisionales	321
6.	Diseminación y transparencia	326
G.	Estadísticas anuales más representativas del trabajo realizado	329

**CAPÍTULO III ACTIVIDADES DE LAS RELATORÍAS TEMÁTICAS Y DE
PAÍS Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN**

I.	Actividades de las relatorías temáticas y de país	371
	A. Actividades de observación y monitoreo de la CIDH en 2023	373
	1. Visitas in loco	373
	2. Visitas de trabajo, promocionales y de cooperación técnica	376
	3. Comunicados de prensa	386
	4. Solicitudes de información	397
	5. Informes publicados y aprobados en 2023	402
II.	Actividades de promoción y capacitación	403
	A. Actividades de promoción	404
	B. Actividades de capacitación	408
	C. Mecanismos especiales	422
	D. Relatorías temáticas	426
	E. Seguimiento de recomendaciones y SIMORE	450

**CAPÍTULO IV DESARROLLO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA
REGIÓN**

A.	Panorama sobre la situación de derechos humanos por país	455
B.	Informes especiales	
	Cuba	655
	Nicaragua	699
	Venezuela	737
	Guatemala	781

**CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS
POR LA CIDH EN SUS INFORMES DE PAÍS O TEMÁTICOS**

	Brasil	847
	El Salvador	971
	México	1067

CAPÍTULO VI DESARROLLO INSTITUCIONAL

A.	Estructura y personal de la CIDH	1175
	1. Consultores, pasantes, becarios y personal asociado	1178
	2. Plan de ambiente laboral elaborado colectivamente en proceso	1179
B.	Recursos financieros y ejecución presupuestaria	1179
C.	Planeación, movilización de recursos y administración de proyectos	1186
-	1. Proyectos implementados en 2023	1186
D.	Avances tecnológicos	1188

Volumen II Anexos

- Mecanismos Nacionales de Implementación de Recomendaciones de Derechos Humanos
- Pandemia y Derechos Humanos
- Derechos laborales y sindicales en Cuba
- Norte de Centroamérica Impacto del crimen organizado en Mujeres, niñas y adolescentes
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de pueblos indígenas y afrodescendientes tribales del Norte de Centroamérica y Nicaragua
- Personas defensoras del medio ambiente en los países del norte de Centroamérica
- Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales en el norte de Centroamérica
- Situación de Derechos Humanos en el Perú en el contexto de las protestas sociales
- Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas
- Mujeres privadas de libertad en las Américas
- Impactos CIDH. Compendio de artículos académicos
- Pobreza, cambio climático y DESCA en Centroamérica y México, en el contexto de la movilidad humana
- Las enfermedades no transmisibles y los Derechos Humanos en las Américas
- Guía práctica: Estándares interamericanos sobre derechos económicos, sociales, culturales, y ambientales de personas afrodescendientes
- Movilidad humana y obligaciones de protección: hacia una perspectiva subregional
- Compendio de avances y medidas de cumplimiento de recomendaciones y otras decisiones
- Primer Informe MESEG: seguimiento a las recomendaciones del GIEI-Bolivia
- Personas migrantes y refugiadas provenientes de Venezuela
- Guía práctica: Situación de los derechos humanos en Brasil con enfoque étnico-racial: personas afrodescendientes, indígenas y Quilombolas
- Cierre del espacio cívico en Nicaragua
- Compendio sobre Institucionalidad Democrática, Estado de Derecho y Derechos Humanos
- Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE)
- Informe de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA)

INTRODUCCIÓN

1. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en cumplimiento de sus mandatos y de lo establecido en el artículo 59 de su Reglamento, presenta su Informe Anual, el cual compila el trabajo realizado de manera integral a través de sus mecanismos y los resultados más relevantes alcanzados por este órgano principal de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

2. Gracias a la decisión de los Estados miembros de fortalecer las capacidades de los órganos principales del Sistema Interamericano de Derechos Humanos aumentando su presupuesto, y al compromiso y dedicación de Comisionadas y Comisionados, así como del personal de su Secretaría Ejecutiva, liderado por la Secretaria Ejecutiva Tania Reneaum Panszi, la CIDH ha logrado consolidarse y fortalecer su presencia en la región a través de la obtención de logros y resultados muy destacados.

3. La CIDH comenzó a implementar su nuevo [Plan Estratégico 2023-2027](#), que se desarrolla a lo largo de nueve objetivos y 34 programas estratégicos, con los cuales se busca lograr cambios sustantivos en el mayor goce de todos los derechos humanos por todas las personas del hemisferio —fin último de la CIDH— y efectuar un aporte esencial al interés público interamericano. Tal como se reporta en el [primer informe de implementación del Plan Estratégico 2023-2027](#) y en este Informe Anual, durante 2023 la CIDH ha avanzado significativamente en el cumplimiento de las metas y objetivos definidos en este nuevo Plan Estratégico.

4. Se destacan especialmente los logros en materia de superación del atraso procesal y de ofrecer a las personas usuarias del Sistema Interamericano de Derechos Humanos una respuesta más rápida y eficiente. Entre otros resultados que se detallan en el Capítulo II de este Informe Anual, sobresalen el estudio inicial del 88% de las 2.692 peticiones recibidas, la aprobación de 216 informes sobre admisibilidad y 100 informes sobre el fondo, y el envío de 34 casos a la jurisdicción de la Corte IDH.

5. También en relación con el sistema de peticiones y casos, se destaca el importante impulso en el uso y seguimiento de asuntos en soluciones amistosas, con la suscripción de 19 nuevos acuerdos y la homologación de 32 acuerdos en 2023: el número más alto de acuerdos homologados de la historia de este mecanismo. Resulta especialmente notable el aumento en la implementación de medidas en 81 acuerdos de solución amistosa y particularmente el cumplimiento total de 112 medidas de reparación.

6. A través del trabajo del sistema de peticiones y casos, la CIDH profundizó y consolidó su jurisprudencia, reforzando la previsibilidad y definición de estándares de derechos humanos más claros, y logrando la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

7. Como parte de los compromisos del nuevo Plan Estratégico, la CIDH avanzó en el desarrollo de una política de priorización para gestionar adecuadamente y de manera clara los asuntos pendientes, con miras a atender de forma más oportuna los asuntos que así lo ameriten. Con ese fin, se realizó el "[Ciclo de eventos: reflexiones y experiencias para una justicia oportuna en la CIDH](#)", con el propósito de incrementar el acceso a la justicia interamericana a través de la identificación, reflexión y análisis de experiencias propias y comparadas en la priorización de casos.

8. En lo que respecta al mecanismo de medidas cautelares, la Comisión logró garantizar por lo menos una acción de supervisión en el 100% de las medidas cautelares vigentes, así como garantizar que se realicen traslados de los informes enviados por las partes en 100% de su portafolio de medidas cautelares vigentes por lo menos una vez en el año. Asimismo, analizó 92,93% de las 1133 solicitudes de medidas cautelares recibidas en el mismo año, otorgando y/o ampliando 52 medidas cautelares por medio de 51 resoluciones, brindando protección a más de 13.040 personas y colectivos identificables. También adoptó tres

resoluciones de seguimiento a medidas cautelares vigentes y decidió levantar totalmente 36 medidas cautelares vigentes y parcialmente otras dos, emitiendo así un total de 91 resoluciones sobre medidas cautelares. La Comisión también presentó seis nuevas solicitudes de medidas provisionales y tres solicitudes de ampliación, siete de las cuales fueron otorgadas por la Corte IDH.

9. Otro logro destacado del año fue la implementación de GAIA, el nuevo sistema central para el procesamiento de asuntos del sistema de peticiones y casos y medidas cautelares. Se trata de un *software* que busca agilizar los procesos internos de la Comisión y ofrecer una mejor experiencia de accesibilidad al Sistema Interamericano de Derechos Humanos a las partes.

10. La CIDH continuó robusteciendo su trabajo con los Estados miembros de la región con el objeto de fortalecer la coordinación en las medidas que ha adoptado para superar el atraso procesal. En este sentido, siguió manteniendo reuniones de revisión de portafolio y reuniones de trabajo y asesoría en la etapa de cumplimiento de sus recomendaciones, en transición hacia la decisión de enviar el caso a la Corte o proceder a su publicación.

11. La Comisión también continuó consolidando el monitoreo oportuno y relevante de la situación de derechos humanos en la región, a través de la producción y enriquecimiento de estándares a partir de la publicación de 10 informes temáticos y 2 informes de país sobre la situación de los derechos humanos en Perú y Nicaragua, la emisión de 135 comunicados de prensa, los posicionamientos ágiles y oportunos en medios sociales sobre situaciones relevantes de derechos humanos en la región, y el envío de 81 solicitudes de información a 35 Estados acerca de situaciones de derechos humanos.

12. Asimismo, observó la situación de derechos humanos en 14 países mediante la realización de dos visitas in loco a Bolivia y Honduras (del 27 al 31 de marzo, y del 24 al 28 de abril respectivamente), y 12 visitas de trabajo, promoción y/o cooperación, a saber: una visita de trabajo a Perú entre el 11 y el 13 de enero; una visita de promoción y cooperación técnica a Surinam entre el 6 y el 8 de febrero; una visita promocional a Paraguay entre el 20 y el 22 de marzo; las visitas de trabajo a Argentina, Paraguay y Uruguay realizadas entre el 5 y el 9 de junio; una visita de cooperación técnica y promoción a Santa Lucía entre el 27 y el 30 de junio; una visita promocional a Nuevo México (Estados Unidos) entre el 26 y el 27 de julio; una visita promocional a Costa Rica entre el 28 y el 29 de agosto; una visita promocional a México entre el 30 y el 31 de agosto; una visita promocional a Brasil entre el 18 y el 23 de septiembre; una visita promocional a México entre el 25 y el 27 de septiembre; una visita de cooperación técnica y promoción a Guyana entre el 28 de noviembre y el 1 de diciembre; y una visita promocional a Canadá entre el 11 y el 14 de diciembre.

13. La CIDH también reforzó sus Mecanismos Especiales de Seguimiento de Recomendaciones. En lo que respecta al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI), se destaca la publicación del informe “Cierre del espacio cívico en Nicaragua”. En cuanto al Mecanismo Especial de Seguimiento para Venezuela (MESEVE), cabe resaltar la publicación del informe “Personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela”. Por su parte, en el marco de la implementación de la Mesa de Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones del GIEI Bolivia (MESEG), se realizaron dos visitas de trabajo, una del 24 al 26 de enero, y una de alto nivel en el mes de noviembre. Asimismo, se publicó el [Primer Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del GIEI Bolivia](#). En cuanto al Mecanismo de Seguimiento a las recomendaciones de la visita de trabajo a Colombia, el 25 de enero la CIDH presentó su [primer informe de seguimiento respecto de 28 recomendaciones emitidas en junio de 2021](#), y el 9 de junio [instaló el Mecanismo Conjunto de Seguimiento a las recomendaciones a Colombia](#). En lo que respecta al Mecanismo Conjunto de Seguimiento de Recomendaciones para el Informe de Situación de Derechos Humanos en Chile (MESECH), se destaca la visita de trabajo realizada el 19 y 20 de junio.

14. Entre las innovaciones del Plan Estratégico 2023-2027 también se destaca el desarrollo de alertas tempranas y de monitoreo preventivo en materia de institucionalidad democrática, que se ha venido implementando desde junio de 2023. Se trata de una iniciativa con una estructura y un proceso de desarrollo

transversal y multidisciplinario, que incluye cambios metodológicos y tecnológicos como la introducción de la ciencia de datos.

15. La CIDH mantuvo su presencia pública y su relevancia en la región y además de conducir las visitas arriba señaladas, realizó tres períodos de sesiones en formato híbrido. Se destaca especialmente el 186 Período de Sesiones realizado en la ciudad de Los Ángeles, que permitió el acercamiento de la CIDH a la comunidad universitaria de la Universidad de California (UCLA) y a la comunidad de derechos humanos local.

16. También se resalta el continuo acercamiento de la CIDH a los países del Caribe, incluyendo la celebración de reuniones con el grupo de Estados de la región en el marco de los períodos de sesiones, las visitas de trabajo a Guyana, Santa Lucía y Surinam, las reuniones bilaterales con Estados y las actividades de capacitación destinadas a funcionarias y funcionarios de países caribeños.

17. La Comisión continuó consolidando su actuación en acciones de promoción y capacitación dirigidas tanto a funcionarias y funcionarios de Estados Miembros como a organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y otros sectores sociales. La CIDH realizó 107 eventos de capacitación y 214 actividades de promoción sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con el resultado de aumentar el conocimiento sobre el sistema, sus mecanismos y estándares, así como sobre temas y derechos priorizados. Estas actividades alcanzaron a 82.959 personas, de las cuales 5.729 recibieron capacitación.

18. En materia de cooperación técnica, la Comisión formalizó su alianza con diferentes instituciones a través de la firma de 8 nuevos convenios de cooperación interinstitucional. Asimismo, implementó la segunda edición de la Red Académica Especializada de Cooperación Técnica, con la participación de universidades y otros centros educativos de la región.

19. La CIDH continuó fortaleciendo su presencia ante los órganos políticos de la OEA, realizando 24 presentaciones ante los mismos.

20. Asimismo, se destaca la participación de los Estados en todas las actividades desarrolladas por la Comisión en el año, incluyendo audiencias públicas, consultas, talleres de capacitación, reuniones bilaterales y multilaterales, entre otras. La mayor parte de los Estados de la región participaron en las 70 audiencias llevadas a cabo en tres períodos de sesiones. La CIDH mantuvo también reuniones periódicas con los grupos regionales de Estados durante sus períodos de sesiones. Además, se realizaron 11 reuniones de revisión de portafolios de peticiones, casos, medidas cautelares, soluciones amistosas y seguimiento de recomendaciones relativas a 11 países.

21. También se destaca la participación de la sociedad civil en las actividades desarrolladas por la CIDH. Numerosas organizaciones de la sociedad civil participaron en las audiencias públicas realizadas en el marco de los Períodos de Sesiones 186, 187 y 188. También se llevó a cabo una reunión abierta en formato híbrido con la sociedad civil de Estados Unidos en el marco del 186 Período de Sesiones, en la que las organizaciones aportaron información sobre temas específicos y sobre el panorama general de los derechos humanos en este país, y una reunión virtual con la sociedad civil sobre riesgos y afectaciones a la institucionalidad democrática en la región, en el marco del 187 Período de Sesiones. La CIDH también mantuvo reuniones con organizaciones de la sociedad civil en el marco de las dos visitas *in loco* y las 12 visitas de trabajo realizadas. Asimismo, organizó reuniones periódicas con coaliciones y redes de organizaciones de derechos humanos de la región.

22. La participación de los Estados y de la sociedad civil es esencial para que la CIDH pueda dar cabal cumplimiento a su mandato de promoción y protección de los derechos humanos. La CIDH valora y agradece a los Estados y a la sociedad civil por su activa colaboración.

23. La CIDH también continuó profundizando su colaboración con otros organismos internacionales de derechos humanos, en virtud del Programa 30 del Plan Estratégico 2023-2027. En el ámbito

de las Naciones Unidas, la CIDH siguió fortaleciendo su cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH). Asimismo, impulsó su colaboración con el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en 2023, incluyendo la realización de un encuentro con el Presidente de este órgano. La CIDH también mantuvo la práctica implementada en los años anteriores de enviar sus aportes al Examen Periódico Universal de Canadá, Colombia, Cuba y República Dominicana. Igualmente, continuó colaborando con Grupos de Trabajo y con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. La CIDH también participó en un conjunto de eventos organizados en el marco del 75 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Foro Mundial sobre los Refugiados, en ambos casos en Ginebra. Asimismo, continuó profundizando sus vínculos con otros órganos regionales en 2023. En este sentido, realizó actividades con la Comisión Africana de Derechos Humanos, la Asociación de Ombudspersons del Caribe (CAROA, por sus siglas en inglés) y la Corte Caribeña de Justicia (CCJ), el Parlamento Europeo, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR.

24. La CIDH continuó incrementando los esfuerzos en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a información. En este sentido, publicó un comunicado de prensa de balances de resultados el primer semestre de implementación del Plan Estratégico 2023-2027, creó nuevas secciones informativas en su sitio web, y presentó los informes anuales de resultados de sus Relatorías Especiales.

25. Es importante subrayar la continuidad del [SIMORE Interamericano](#), una herramienta informática en línea con más de 7144 recomendaciones clasificadas y sistematizadas relativas a acuerdos de solución amistosa aprobados, informes anuales (Capítulo IV.B), informes de fondo publicados, informes de país, informes temáticos y medidas cautelares otorgadas. En cuanto al [Observatorio de Impacto de la CIDH](#), se destaca la publicación del [Informe de Mecanismos Nacionales de Implementación de Recomendaciones y Decisiones Internacionales en materia de Derechos Humanos](#), el Compendio de avances y medidas de cumplimiento de recomendaciones y otras decisiones, el Cuadernillo de Impactos de la Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos y el [Compendio Impactos-CIDH](#); éste último reúne investigaciones y trabajos académicos en torno al proceso de identificación, análisis y discusión del impacto que las diversas actividades y resoluciones de la CIDH han tenido en la región.

26. Como parte de la estrategia de difusión de los diversos informes, temas y relatorías que trabaja la CIDH, se realizaron 20 campañas digitales de difusión de estándares con un total de 2.817.285 de impresiones y 38.873 interacciones en las cuentas de redes sociales de la CIDH.

27. También se destaca el comienzo de la implementación del Programa Co-Labora, *Construyamos nuestro espacio*, para la mejora del clima laboral y el cambio de cultura organizacional, particularmente el Programa de Desarrollo de Liderazgo y Gestión de Personal dirigido al Equipo Directivo y Coordinadores/as (23 personas) de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de fortalecer las habilidades básicas y esenciales de gestión de personal.

28. Asimismo, cabe subrayar la gestión de concursos públicos para ocupar 26 posiciones vacantes, 9 financiadas por fondo regular y 17 por fondos específicos, y la selección de Javier Palumbo para ocupar la posición de titular de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA).

29. La Comisión continúa trabajando para tener una CIDH más transparente en sus procesos, más previsible en sus objetivos y metas, y planificada y gestionada por resultados concretos. Asimismo, seguirá impulsando una gestión basada en una postura de diálogo y una disposición común para solucionar los problemas teniendo en cuenta el interés de las víctimas, sus familias, ciudadanos y ciudadanas, en el centro de las atenciones y sus compromisos.

30. La CIDH agradece a la sociedad civil interamericana de derechos humanos, a los Estados Miembros y observadores de la OEA, a los organismos internacionales y regionales, al Secretario General de la

OEA, Luis Almagro y su equipo, así como al equipo de su Secretaría Ejecutiva por todo el apoyo prestado para alcanzar los logros presentados en este Informe Anual. Agradece a los Estados el fortalecimiento de la CIDH a través del mantenimiento del incremento del fondo regular. También agradece a los países miembros, observadores y donantes cuyas contribuciones voluntarias han sido decisivas para el alcance de los resultados presentados: Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, Comisión Europea, España, Francia, Irlanda, Italia, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Suiza, Suecia, Fundación Arcus, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Fundación Ford, Google/Meta y Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF), Instituto O'Neill de la Universidad Georgetown y Unesco.

31. La CIDH dedica su trabajo a la memoria de las víctimas y reconoce el rol protagónico de las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de los derechos humanos.

A. Progreso alcanzado

32. En cumplimiento del artículo 59 de su Reglamento¹, la Comisión realiza en el Capítulo IV.A del presente informe un panorama descriptivo sobre la situación de los derechos humanos en la región, destacando las principales tendencias, avances y desafíos en materia de derechos humanos a partir de los ejes transversales y temas priorizados en su Plan Estratégico. A continuación, la Comisión identifica los principales avances de los Estados Miembros observados durante el 2023. Las acciones registradas se destacan por estar dirigidas a promover y proteger los derechos humanos de las personas conforme las obligaciones internacionales asumidas por los Estados y contenidas en la Declaración Americana sobre derechos y deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los demás instrumentos interamericanos en la materia.

33. La CIDH destaca anualmente una serie de medidas, políticas, prácticas y programas adoptados por los Estados en las Américas, como ejemplos de buenas prácticas, que observan conformidad con los estándares interamericanos de derechos humanos, sin que su inclusión en esta sección se traduzca en consideraciones generales respecto a la situación de derechos humanos en los países de referenciados, la cual puede ser consultada en detalle en el capítulo 4 de este informe.

34. Las medidas destacadas en este apartado se encuentran clasificadas en tres grupos. El primero se refiere a temas transversales e intersectoriales que tienen un impacto multidimensional en las garantías de protección de los derechos humanos. Dentro de este grupo se encuentran aquellas acciones que los Estados han llevado a cabo para el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la participación, el acceso a la justicia, la seguridad ciudadana, el combate a la tortura, la desaparición forzada de personas, así como la prevención de la violencia. El segundo grupo se refiere a las medidas adoptadas por los Estados para proteger a poblaciones prioritarias y en situación de vulnerabilidad y discriminación histórica. Finalmente, el tercer grupo incluye acciones adoptadas para fortalecer las políticas públicas en distintas áreas estratégicas para los derechos humanos. Es de indicar que el relevamiento de las medidas aquí incluidas corresponde a los acápites de cada país y es parte de las tendencias que se exponen en mayor detalle en la sección A del capítulo 4 que contiene un Panorama sobre la situación de derechos humanos en la región. Las referencias particulares de las medidas aquí relevadas pueden encontrarse en la referida sección.

35. Con relación a los avances referidos al fortalecimiento de la **institucionalidad democrática**, la Comisión toma nota de la designación de los miembros del Alto Consejo de Transición de Haití (HCT, por sus siglas en francés), cuya estructura busca fomentar el diálogo y el consenso nacional. También saluda la elección de la primera mujer e indígena como Presidenta de Dominica, el nombramiento de la primera mujer Gobernadora General de San Cristóbal y Nieves y la designación de la primera mujer indígena canciller en Bolivia. Por otra parte, reconoce una decisión histórica de la Corte Suprema de Estados Unidos que salvaguarda el derecho al voto y evita la manipulación de los distritos electorales. Son relevantes las acciones para garantizar los derechos políticos en las elecciones generales en Panamá. También se destaca el desarrollo de procesos electorales que incluyeron iniciativas para garantizar los derechos políticos de las personas con

discapacidad en Paraguay. Asimismo, la Comisión toma nota de la promulgación de la legislación de adquisiciones con el fin de aumentar la rendición de cuentas y la transparencia en Trinidad y Tobago y los esfuerzos de Surinam para combatir la corrupción a través de la instalación de la Comisión Anticorrupción que centrará en el mantenimiento del estado de derecho a través de la prevención de actos de esa naturaleza.

36. En torno al **acceso a la justicia** la CIDH observó con satisfacción las medidas tomadas en Canadá para el uso de tecnología e inteligencia artificial como herramientas para promover la igualdad de acceso a la justicia. La Comisión también destaca la modernización de la Corte Suprema de Granada para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios judiciales y mejorar el acceso a la justicia y la promulgación de legislación para la prestación de asistencia jurídica en Belice. Por otra parte, se reconoce el lanzamiento de un plan para mejorar el acceso a la justicia y superar la barrera lingüística en Estados Unidos. La CIDH también saluda el lanzamiento del Programa Piloto del Centro de Justicia Restaurativa para el fortalecimiento del sistema de justicia penal en Guyana y los esfuerzos realizados en Bahamas para mejorar la eficiencia del sistema de justicia y restablecer la confianza de los ciudadanos para acceder a la justicia. Finalmente, la CIDH saluda la derogación y reformas de decretos que impedían la investigación de delitos relacionados con actos de corrupción en Honduras.

37. Con respecto a medidas para el fortalecimiento de la **institucionalidad de los derechos humanos**, la CIDH destaca los esfuerzos para establecer un marco de protección de los derechos humanos e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la región del Caribe. En particular para avanzar en la constitución de INDH acordes a los principios de París. Para ello, la CIDH ha venido acompañando a las Oficinas del Ombudsperson a través de la cooperación técnica y vinculación interinstitucional. Durante el 2023 el Estado de Brasil creó y volvió a restablecer distintos órganos y entidades destinadas a garantizar los derechos de grupos expuestos a situaciones de vulnerabilidad. La CIDH también destaca el diseño de una guía metodológica para aplicar el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) en el Poder Ejecutivo de Honduras, enfocándose en políticas que prioricen a personas en situación de vulnerabilidad y fomentando la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. También se reconoce el lanzamiento de una plataforma digital de seguimiento al Plan Nacional de Derechos Humanos de México que sirve como espacio para tener contacto con la ciudadanía.

38. La **seguridad ciudadana** continúa siendo uno de los desafíos que enfrentan los países de las Américas. En 2023, la Comisión destaca los avances que se han registrado durante este periodo en la materia. Por ejemplo, observó que continúa la tendencia a la baja en la tasa de homicidios en Honduras, Antigua y Barbuda, Jamaica y Belice. También reconoce la propuesta de creación de una Junta de Control de Armas de Fuego y Municiones en este último país. Por su parte, se destaca el establecimiento de una oficina que aborda la prevención de la violencia con armas de fuego en Estados Unidos.

39. Con relación **al segundo grupo** que incluye aquellas acciones para proteger a poblaciones prioritarias y especialmente vulnerables, la Comisión toma nota de las medidas adoptadas para garantizar el carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos considerando los principios de igualdad y no discriminación. Medidas por medio de las cuales se intenta mitigar aquellas acciones que puedan acentuar violaciones de derechos humanos contra diversas personas, grupos y colectividades en el hemisferio.

40. En cuanto a **personas defensoras de derechos humanos**, la Comisión observó positivamente que países como Brasil, Chile y Colombia se encuentran en proceso de elaboración políticas nacionales de protección para personas defensoras de derechos humanos.

41. En relación con los **derechos de los pueblos indígenas**, la Comisión saluda el reconocimiento de derechos territoriales de Pueblos Indígenas y Quilombolas en Brasil. También, la CIDH observa la adopción de una serie de normas, políticas y programas orientados a garantizar el desarrollo de los pueblos indígenas, la erradicación de la discriminación de los pueblos afrodescendientes en Panamá. La CIDH también valora la incorporación de cinco lenguas indígenas para el abordaje de casos en el sistema de asistencia y asesoramiento a mujeres y personas LGBTI en situación de violencia de género implementado en Argentina.

42. Con respecto a los **derechos de las mujeres**, y en relación con las medidas adoptadas por los Estados en miras a la erradicación de todo tipo de violencia, por ejemplo, la Comisión acoge con satisfacción la creación del Ministerio de la Mujer en Panamá. La CIDH valora positivamente la aprobación de una nueva Ley de Violencia Doméstica con el objetivo de brindar mayor protección a las víctimas de violencia doméstica en Dominica y las medidas para la prevención y sanción de la violencia basada en género en Chile y República Dominicana. Con respecto de los derechos sexuales y reproductivos, la CIDH saluda la publicación del Decreto Ejecutivo que aprueba el libre uso, venta y comercialización de las Píldoras Anticonceptivas de Emergencia (PAE) en Honduras y las estrategias para la prevención de violencia basada en género y garantía de los derechos sexuales y reproductivos realizadas en Brasil. Asimismo, la Comisión destaca las acciones para transversalizar el enfoque de igualdad, no discriminación y vida libre de violencia para las mujeres en los diferentes poderes e instituciones públicas de El Salvador, bien cómo los esfuerzos para asegurar los derechos laborales de las mujeres a través de reformas normativas.

43. Con respecto a las medidas para proteger los **derechos de las personas en el contexto de la movilidad humana** incluyendo a las personas migrantes, refugiadas, apátridas desplazadas internas, y víctimas de trata, la Comisión celebra en primer lugar las diversas medidas adoptadas para garantizar y favorecer los derechos de las personas migrantes, por ejemplo, la nueva ley para la prevención y protección de personas desplazadas internamente de Honduras. La Comisión también toma nota de la aprobación del Reglamento de Residencias para Estudiantes Internacionales y Actividades vinculadas al conocimiento, que agiliza el trámite administrativo para otorgar residencia a personas migrantes que participan en actividades educativas y de conocimiento en Argentina. La CIDH también toma nota que Perú aprobó la ley No. 31.685 que prohíbe la expulsión de mujeres migrantes con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia familiar y sexual, de trata de personas y de tráfico ilícito de personas migrantes; y el Decreto Supremo No. 003-2023-IN que establece procedimientos simplificados de regularización de niñas, niños y adolescentes. En materia de prevención, reducción y erradicación de la apatridia, la Comisión saluda la enmienda del artículo 12 de la Constitución Federal de Brasil, que suprime la posibilidad de pérdida de la nacionalidad brasilera para las personas que adquieran otra nacionalidad.

44. En lo que respecta a **la trata de personas**, la Comisión aplaude la creación de la Relatoría Nacional sobre la Trata de Personas en Jamaica y avances en la lucha contra la trata de personas y delitos conexos en Paraguay. Asimismo, la CIDH toma nota de la primera condena de una persona por trata de personas en virtud de la Ley sobre la trata de personas en Trinidad y Tobago. Además, la CIDH destaca la promulgación de marcos normativos para combatir la trata de personas en Ecuador.

45. Con relación a los **derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA)** la Comisión celebra la implementación de medidas e iniciativas para erradicar la violencia y el abuso infantil. En este sentido, la Comisión saluda la aprobación de la ley que prohíbe el matrimonio infantil que otorgó mayor protección a las niñas, niños y adolescentes en Perú. La CIDH destaca la decisión del Consejo Privado de Bahamas de permitir que los niños nacidos en el Estado adquieran la nacionalidad al nacer cuando uno de sus padres es bahameño, independientemente de su estado civil. También toma nota del lanzamiento del portal digital de denuncias de imágenes y videos de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes en República Dominicana. La CIDH también saluda la iniciativa de Antigua y Barbuda y de Paraguay para prevenir y poner fin a todas las formas de trabajo infantil. Asimismo, la Comisión saluda el fin del programa de escuelas cívico-militares en Brasil y la desmilitarización progresiva de las entidades educativas que se encontraban en dicho programa. La CIDH también destaca las iniciativas de Ecuador, Guyana y Grenada para brindar apoyo durante la primera infancia.

46. En cuanto a los **derechos de las personas privadas de libertad**, la Comisión toma nota de las medidas implementadas en Trinidad y Tobago, en San Cristóbal y Nieves, y San Vicente y las Granadinas para facilitar la reinserción social de las personas privadas de libertad. En el mismo sentido, la CIDH destaca los esfuerzos de Granada para promover medidas de reinserción y justicia restaurativa para reducir los índices de reincidencia entre los adolescentes. Por otra parte, destaca la disposición del Estado de Ecuador para concretar un plan de trabajo con el objeto de implementar el acuerdo de cooperación para el fortalecimiento de capacidades del funcionariado público en materia de derechos de las personas privadas de libertad. La

Comisión también toma nota de los esfuerzos en curso para mejorar las condiciones del Centro Correccional de Bordelais, único centro penitenciario de Santa Lucía. La Comisión también reconoce las recomendaciones del Departamento de Justicia sobre el acceso a un abogado en los centros de detención preventiva en Estados Unidos. Además, la Comisión tuvo conocimiento de la aprobación de una Ley de Fianzas en Jamaica que tiene por objeto reformar el marco de la libertad bajo fianza en la justicia penal para facilitar el acceso a esta medida.

47. Sobre las medidas adoptadas para proteger los **derechos humanos de las personas afrodescendientes y luchar contra la discriminación racial**, la Comisión valora las políticas para el combate del racismo, así como las acciones afirmativas para la inclusión de personas afrodescendientes e indígenas en Brasil. También se destaca la inclusión de personas afrodescendientes en políticas públicas en Chile y de participación política en Ecuador. Asimismo, se destaca la reactivación de la Comisión de Relaciones Étnicas para la promoción de buenas relaciones entre personas de diferentes grupos étnicos en Guyana.

48. Sobre los **derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans y de género diverso e intersex (LGBTI)** la Comisión acoge con beneplácito la promoción de iniciativas de ley para la protección de personas LGBTI en Costa Rica y la presentación de la beca educativa Vicky Hernández dirigida a la población trans de Honduras. La CIDH también saluda la sentencia de la Corte Suprema de Barbados que declaró inconstitucional el delito de sodomía previsto en la Ley de Delitos Sexuales, ya que discriminaba a los miembros de la comunidad LGBTI. Asimismo, se aseguraron los derechos de las personas LGBTI mediante el reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo en Bolivia, así como las iniciativas para garantizar el acceso a la justicia para personas LGBTI en Ecuador.

49. Con relación a los **derechos de las personas con discapacidad**, la Comisión aplaude la promulgación de la Ley que reconoce la lengua de señas en la República Dominicana. Por otro lado, la CIDH valora la iniciativa de establecer un sistema educativo inclusivo para estudiantes con discapacidad en San Vicente y las Granadinas. Asimismo, destaca avances en la garantía de los derechos de las personas mayores con discapacidad que se encuentran en situación de desprotección familiar o en riesgo de exclusión social en Perú.

50. En relación con los **derechos de las personas mayores**, la Comisión observa positivamente la implementación de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez en Costa Rica. La CIDH valora las medidas adoptadas por los órganos electorales de Antigua y Barbuda para garantizar el derecho al voto de las personas adultas mayores. La CIDH saluda la adhesión de México y Surinam a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Finalmente, la Comisión destaca la realización de actividades participativas autoridades públicas y la sociedad civil para crear la primera legislación nacional dirigida a las personas mayores en San Vicente y las Granadinas.

51. Con relación al **tercer grupo de medidas**, la Comisión destaca las acciones adoptadas para avanzar en políticas y prácticas de memoria, verdad y justicia en la región. En este sentido, la Comisión resalta la creación del Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada durante la dictadura cívico-militar de 1973 a 1990 en Chile. También destaca los avances en las investigaciones realizadas por la Jurisdicción Especial para la Paz de Colombia y, en especial, por la apertura del macrocaso 11 que investigará la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio. Asimismo, destaca tanto los diálogos con grupos armados no estatales como aquellas acciones que apuntan a subsanar inequidades históricas y estructurales existentes en Colombia. La CIDH también registró que Bolivia implementó iniciativas destinadas a la atención de víctimas de dictaduras militares. Por su parte, la CIDH destaca los avances en materia de búsqueda de personas desaparecidas en gran parte del territorio de México, con la operación del Centro Nacional de Identificación Humana. Con respecto a la memoria, la CIDH valora la inauguración de un memorial con enfoque de género en Uruguay y la designación del Museo de la Ex ESMA en Argentina, como Patrimonio Mundial de la Humanidad por la UNESCO.

52. En conclusión, la Comisión observó destacables esfuerzos de los Estados mediante el desarrollo de políticas y prácticas, medidas legislativas y judiciales con el fin de avanzar en la promoción y

protección efectiva de los derechos humanos de sus habitantes. Reconoce esos esfuerzos e insta a los Estados a continuar formulado y aplicando el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas atendiendo las recomendaciones de los órganos del SIDH y a difundir este enfoque en todas las instituciones del Estado y en la sociedad en su conjunto. La Comisión se pone a disposición de los Estados para prestar la asistencia técnica que se requiera para alcanzar esos propósitos.

B. Universalización del sistema interamericano de derechos humanos

1. Estado de ratificación de instrumentos interamericanos

53. El estado actual de firmas y ratificaciones de los tratados interamericanos en materia de derechos humanos puede ser consultado en la página electrónica del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA, en la siguiente dirección: https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_firmas.asp

Estado actual de ratificación de la Convención Americana y aceptación de la competencia contenciosa de la Corte

PAÍSES SIGNATARIOS	FIRMA	RATIFICACIÓN/ADHESIÓN	DEPÓSITO	ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA DE LA CORTE
Antigua y Barbuda				
Argentina	02-02-84	14-08-84	RA 05-09-84	05-09-84
Bahamas				
Barbados	20-06-78	05-11-81	RA 27-11-82	04-06-00
Belize				
Bolivia		20-06-79	AD 19-07-79	27-07-93
Brasil		09-07-92	AD 25-09-92	10-12-98
Canadá				
Chile	22-11-69	10-08-90	RA 21-08-90	21-08-90
Colombia	22-11-69	28-05-73	RA 31-07-73	21-06-85
Costa Rica	22-11-69	02-03-70	RA 08-04-70	02-07-80
Dominica		03-06-93	RA 11-06-93	
Ecuador	22-11-69	08-12-77	RA 28-12-77	27-07-84
El Salvador	22-11-69	20-06-78	RA 23-06-78	06-06-95
Estados Unidos	01-06-77			
Grenada	14-07-78	14-07-78	RA 18-07-78	
Guatemala	22-11-69	27-04-78	RA 25-05-78	09-03-87
Guyana				
Haití		14-09-77	AD 27-09-77	20-03-98
Honduras	22-11-69	05-09-77	RA 08-09-77	09-09-81
Jamaica	16-09-77	19-07-78	RA 07-08-78	
México		02-03-81	AD 24-03-81	16-12-98
Nicaragua	22-11-69	25-09-79	RA 25-09-79	12-02-91
Panamá	22-11-69	08-05-78	RA 22-06-78	09-05-90
Paraguay	22-11-69	18-08-89	RA 24-08-89	26-03-93

Perú	27-07-77	12-07-78	RA 28-07-78	21-01-81
República Dominicana	07-09-77	11-01-78	RA 19-04-78	25-03-99
San Kitts y Nevis				
Santa Lucía				
St. Vicente & Grenadines				
Suriname		12-11-87	AD 12-11-87	12-11-87
Trinidad & Tobago		03-04-91	AD 28-05-91*	28-05-91
Uruguay	22-11-69	26-03-85	RA 19-04-85	19-04-85
Venezuela	22-11-69	07-01-19	RA 07/31/19	07-01-19

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA

* Denuncia presentada en mayo de 1998

** Denuncia presentada en septiembre de 2012

RA = RATIFICACION

AD = ADHESION

54. Respecto a los otros ocho tratados que conforman el Sistema Interamericano, la siguiente tabla señala los Estados Miembros de la OEA que los han ratificado o adherido a ellos:

Estado actual de ratificación de los Protocolos adicionales a la Convención Americana y demás Tratados Interamericanos de Derechos Humanos

Estados	PACAMDESC ²	PCADHAPM ³	CIPST ⁴	CIDFP ⁵	CIPSEVM ⁶	CIEFDPD ⁷	CICTFDI ⁸	CICDRFCI ⁹	CIPDHPM ¹⁰
Antigua y Barbuda					A 12-08-98			R 01-06-18	
Argentina	R 30-03-03	R 18-06-08	R 18-11-88	R 31-10-95	R 09-04-96	R 28-09-00	F 07-06-13	F 07-06-13	R 23-10-17
Bahamas					A 03-05-95				
Barbados					R 08-02-95				
Belice					A 25-11-96				
Bolivia	R 12-07-06		R 26-08-96	R 19-09-96	R 26-10-94	R 27-02-03	F 10-03-15	F 10-03-15	R 17-05-17
Brasil	A 08-08-96	R 31-07-96	R 09-06-89	R 26-07-13	R 16-11-95	R 17-07-01	F 07-06-13	R 28-05-21	F 15-06-15
Canadá									
Chile	R 27-08-22	R 04-08-08	R 15-09-88	R 13-01-10	R 24-10-96	R 04-12-01	F 22-10-15	F 22-10-15	R 15-08-17
Colombia	A 22-10-97		R 02-12-98	R 01-04-10	A 03-10-96	R 04-12-03	F 08-09-13	F 08-09-14	R 27-09-22
Costa Rica	R 29-09-99	R 30-03-98	R 25-11-99	R 20-03-96	R 05-07-95	R 08-12-99		R 12-12-16	R 12-12-16
Cuba									

² Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, 18º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

³ Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el 8 de junio de 1990, 20º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

⁴ Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, adoptada en Cartagena de Indias, Barranquilla, Colombia, el 9 de diciembre de 1985, 15º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

⁵ Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, 24º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

⁶ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, 24º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

⁷ Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada en Ciudad de Guatemala, Guatemala, el 7 de junio de 1999, 29º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

⁸ Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en Ciudad de Guatemala, el 5 de junio de 2013, 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

⁹ Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en Ciudad de Guatemala, el 5 de junio de 2013, 43º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

¹⁰ Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en la Ciudad de Washington, D.C., el 15 de junio de 2015, 45º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General.

Estados	PACAMDESC ²	PCADHAPM ³	CIPST ⁴	CIDFP ⁵	CIPSEVM ⁶	CIEFDPD ⁷	CICTFDI ⁸	CICRDRFCI ⁹	CIPDHPM ¹⁰
Dominica					R 30-06-95				
Ecuador	R 10-02-93	R 05-02-98	R 30-09-99	R 07-07-96	R 30-06-95	R 01-03-04	F 07-06-13	R 14-01-20	
El Salvador	R 04-05-95		R 17-10-94		R 13-11-95	R 15-01-02			A 18-04-18
Estados Unidos									
Grenada					R 29-11-00				
Guatemala	R 30-05-00		R 10-12-86	R 27-07-99	R 04-01-95	R 08-08-02			
Guyana					R 08-01-96				
Haití					A 07-04-97	R 29-05-09	F 25-06-14	F 25-06-14	
Honduras	A 14-09-11	A 14-09-11		R 28-04-05	R 04-07-95	A 14-09-11			
Jamaica					R 11-11-05				
México	R 08-03-96	R 28-06-07	R 11-02-87	R 28-02-92	R 19-06-98	R 06-12-00	R 21-01-20	R 21-01-20	A 03/28/23
Nicaragua	R 15-12-09	R 24-03-99	A 23-09-09		R 06-10-95	R 15-07-02			
Panamá	R 28-10-92	R 27-06-91	R 27-06-91	R 31-07-95	R 26-04-95	R 24-01-01	F 05-06-14	F 05-06-14	
Paraguay	R 28-05-97	R 31-10-00	R 12-02-90	R 26-08-96	R 29-09-95	R 28-06-02			
Perú	R 17-05-95		R 27-02-90	R 08-02-92	R 02-04-96	R 10-07-01	F 25-10-16	F 25-10-16	A 01-03-21
República Dominicana		A 19-12-11	R 12-12-86		R 10-01-96	R 28-12-06			
	PACAMDESC	PCADHAPM	CIPST	CIDFP	CIPSEVM	CIEFDPD	CICTFDI	CICRDRFCI	CIPDHPM
San Kitts y Nevis					R 17-03-95				
Santa Lucía					R 08-03-95				
San Vicente y las Granadinas					R 23-05-96				
Suriname	A 28-02-90		R 12-11-87		R 19-02-02				A 05/08/23
Trinidad y Tobago					R 04-01-96				
Uruguay	R 21-11-95	R 08-02-94	R 23-09-92	R 06-02-96	R 04-01-96	R 24-05-01	R 11-05-18	R 12-10-17	R 18-11-16
Venezuela	R 24-07-20	R 06-04-94	R 25-06-91	R 06-07-98	R 16-01-95	R 06-06-06			

Fuente: Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la OEA

2. Avances en materia de ratificación y firma de instrumentos del sistema interamericano en 2023

55. La CIDH ha destacado la importancia de la ratificación universal de los instrumentos del sistema interamericano como un elemento crítico del pleno respeto y garantía de los derechos humanos en el continente americano.

56. En particular, la Comisión Interamericana saluda a los México y Suriname por la adhesión a instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos que se enuncian a continuación en orden cronológico.

57. El 28 de marzo de 2023, México depositó el instrumento de adhesión de la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores” en la sede de la OEA en Washington, D.C., Estados Unidos.

58. El 8 de mayo de 2023, Suriname depositó el instrumento de adhesión de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la sede de la OEA, en Washington, D. C., Estados Unidos. El instrumento contiene una reserva.

59. La Comisión Interamericana urge a los Estados miembros de la OEA a seguir los ejemplos mencionados, ya que la ratificación universal de los instrumentos interamericanos es indispensable para lograr la protección plena de los derechos humanos de todas las personas en el Hemisferio.

C. Origen, bases jurídicas, estructuras, fines y mandatos

60. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (“CIDH” o “Comisión Interamericana”) es un órgano autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D.C. Su mandato está establecido en la Carta de la OEA, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Convención Americana”) y su Estatuto. La CIDH es uno de los dos órganos del sistema interamericano responsables de la promoción y protección de los derechos humanos; el otro es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José, Costa Rica.

61. La CIDH está integrada por siete miembros que actúan independientemente, sin representar a país alguno. Sus miembros son electos por la Asamblea General de la OEA para un período de cuatro años y pueden ser reelectos una vez. La Comisión Interamericana se reúne en períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones, varias veces por año. La Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la CIDH, cumple las tareas que le delega la CIDH y brinda a ésta respaldo jurídico y administrativo en el desempeño de sus funciones.

62. En abril de 1948, la OEA aprobó en Bogotá, Colombia, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (“Declaración Americana”), primer instrumento internacional de derechos humanos de carácter general. La CIDH fue creada en 1959 y celebró su primer período de sesiones en 1960.

63. En 1961 la CIDH comenzó a realizar visitas a varios países para observar in situ la situación de derechos humanos. Desde entonces ha llevado a cabo numerosas visitas a los Estados Miembros de la Organización. En parte, sobre la base de esas investigaciones in loco, la Comisión Interamericana ha publicado hasta la fecha 135 informes de países e informes temáticos.

64. En 1965 la CIDH fue expresamente autorizada a examinar denuncias o peticiones relacionadas con casos específicos de violaciones de derechos humanos. Los informes finales publicados por la CIDH, en relación con estos casos individuales, pueden encontrarse en los [Informes Anuales de la Comisión Interamericana](#) y están disponibles además en la página Web de la CIDH, en la sección de [peticiones y casos](#).

65. En 1969 se aprobó la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que entró en vigor en 1978. A diciembre de 2023, 24 Estados Miembros son parte de este tratado: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Uruguay y Venezuela.

66. La Convención Americana define los derechos humanos que los Estados acuerdan respetar y garantizar en virtud de la ratificación. En dicho tratado igualmente fue creada la Corte Interamericana de Derechos Humanos y se definieron las funciones y los procedimientos de la CIDH y de dicho tribunal. Además de considerar denuncias en que se imputa responsabilidad por violaciones de la Convención Americana respecto de Estados parte en dicho instrumento, la CIDH es competente, conforme a la Carta de la OEA y a su Estatuto, para examinar presuntas violaciones de la Declaración Americana por parte de Estados Miembros de la OEA que aún no sean parte de la Convención Americana.

67. En cumplimiento de su mandato, la Comisión Interamericana:

- a) Recibe, analiza e investiga peticiones individuales en que se alegan violaciones de derechos humanos, en conformidad con los artículos 44 a 51 de la Convención

Americana, los artículos 19 y 20 de su Estatuto y los artículos 23 a 52 de su Reglamento.

- b) Observa la situación general de los derechos humanos en los Estados Miembros y publica informes especiales sobre la situación en determinado Estado Miembro cuando lo considera apropiado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de su Reglamento.
- c) Realiza visitas *in loco* a los países para llevar a cabo análisis en profundidad de la situación general y/o para investigar una situación específica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de su Estatuto y el artículo 53 de su Reglamento. En general, estas visitas dan lugar a la preparación de un informe sobre la situación de los derechos humanos del país en cuestión, que se publica y presenta al Consejo Permanente y a la Asamblea General de la OEA.
- d) Estimula la conciencia pública respecto de los derechos humanos en las Américas. A tales efectos, la Comisión Interamericana lleva a cabo y publica estudios sobre temas específicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 en su Reglamento, tales como las medidas que deben adoptarse para garantizar un mayor acceso a la justicia; los efectos que tienen los conflictos armados internos en ciertos grupos de personas; la situación de derechos humanos de la niñez, de la mujer, de las personas LGBTI, de los trabajadores migrantes y sus familias, de las personas privadas de libertad, de los defensores de derechos humanos; de los pueblos indígenas y los afrodescendientes; sobre la discriminación racial, sobre la libertad de expresión y sobre los derechos económicos, sociales y culturales.
- e) Organiza y celebra visitas, conferencias, seminarios y reuniones con representantes de gobiernos, instituciones académicas, entidades no gubernamentales y otras, para divulgar información y fomentar el conocimiento amplio de la labor del sistema interamericano de derechos humanos conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 de su Estatuto.
- f) Recomienda a los Estados Miembros de la OEA la adopción de medidas que contribuyan a la protección de los derechos humanos en los países del Hemisferio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 18 de su Estatuto.
- g) Solicita a los Estados Miembros que adopten medidas cautelares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de su Reglamento, para prevenir daños irreparables a los derechos humanos en casos graves y urgentes. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de su Reglamento, puede solicitar que la Corte Interamericana disponga la adopción de medidas provisionales en casos de extrema gravedad y urgencia para evitar daños irreparables a las personas.
- h) Presenta casos a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y comparece ante la misma durante su tramitación y consideración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los artículos 45 y 74 de su Reglamento.
- i) Solicita opiniones consultivas a la Corte Interamericana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Convención Americana y el artículo 19 de su Estatuto.

68. Toda persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más de los Estados Miembros de la OEA puede presentar peticiones ante la Comisión Interamericana en relación con violaciones de un derecho reconocido en la Convención Americana, la Declaración Americana u otro instrumento pertinente, conforme a sus respectivas disposiciones y a su Estatuto y su Reglamento. Asimismo, en la situación descrita y regulada por el artículo 45 de la Convención Americana, la CIDH puede considerar comunicaciones con carácter de denuncia interestatal. Las denuncias pueden ser presentadas en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales de la OEA (español, francés, inglés o portugués) por la supuesta víctima de la violación de derechos o por un tercero; y en el caso de las denuncias interestatales, por un Estado.

D. Estructura de la Secretaría Ejecutiva

